

# *Los huérfanos de la revolución y la guerra. Una institución franquista en la Cartagena postbélica*

PEDRO MARÍA EGEA BRUNO

UNED (Cartagena)

## PLANTEAMIENTO

La dura represión que siguió en Cartagena a la Guerra Civil siempre se justificó desde el bando franquista en la *barbarie del período rojo*<sup>1</sup>. Aquellos hechos, sin embargo, jamás fueron contextualizados. Los bombardeos que sufrió la ciudad y las abultadas pérdidas habidas en combate fueron desde luego un caldo de cultivo propicio a la comisión de todo tipo de excesos.

La paulatina apertura de archivos y el subsiguiente descubrimiento de fuentes documentales permite arrojar nueva luz sobre aquellos acontecimientos. En este sentido el análisis de los denominados huérfanos de la *Revolución y la Guerra* —junto a un valor personal nada desdeñable— es sólo un buen indicador de la dimensión alcanzada por la tragedia de referencia. Tal particularidad aproximativa deriva del carácter selectivo de los datos, al circunscribirse a los casos de mayor desamparo. Con todo, esto último no hace sino aquilatar aún más la impronta social de las víctimas.

---

<sup>1</sup> Vid. Arraras, Joaquín: *Historia de la Cruzada Española*. Vol. VI. Ediciones Españolas. Madrid, 1940. AUNOS, Eduardo: *Causa General. La dominación roja en España. Avance de una información instruida por el Ministerio Público*. Ministerio de Justicia. Madrid (s. a.).

El estudio que sigue pretende ser revelador tanto de las secuelas del conflicto bélico como de la determinación orientativa de sus estragos más numerosos. Sendos extremos esperamos que contribuyan a clarificar una larga polémica, al desnivelar la balanza en una clara dirección. Aunque el dolor humano no es cuantificable, la suma de esos padecimientos se decantó de un lado muy concreto.

## 1. El marco legal

Un Decreto de 23 de noviembre de 1940 contemplaba por primera vez la protección del Estado a los considerados huérfanos de la *Revolución Nacional y la Guerra*. En la exposición de motivos, con la retórica propia del régimen, se equiparaba a los nuevos beneficiarios con los otros acreedores de su violento nacimiento: «La Revolución Nacional, abierta en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis con el designio de franquear a España el camino hacia un porvenir de potencia y justicia, y la guerra, su instrumento heroico e inevitable, ha creado figuras ante las cuales ha de inclinarse el Estado en actitud permanente de recuerdo, afección y gratitud. Son estas: los Caídos, los Mutilados, los Ex Combatientes y cuantos en la forja ardiente de un nuevo orden nacional sufrieron desventuras tan hondas como la orfandad y el desamparo...»<sup>2</sup>.

Con el artículo primero de aquella normativa se asumía el auxilio de los menores de dieciocho años<sup>3</sup> que, por las causas indicadas, hubiesen perdido a sus padres o a las personas a cuyo cargo corrían su subsistencia y cuidado, y que al propio tiempo careciesen de medios propios de fortuna o de parientes obligados a prestarles alimentos conforme a las prescripciones de las leyes civiles.

La ayuda, otorgada con cargo al *Fondo de Protección Benéfico Social*, debía alcanzar «... la amplitud precisa para facilitar al huérfano la profesión o medio de vida que corresponda a su personal aptitud en orden a fundar con el esfuerzo del trabajo una vida digna e independiente...». Por lo demás, las prestaciones dispensadas se rodeaban de las pertinentes garantías ideológicas, contemplándose «... el más vigilante cuidado a su proceso formativo, al objeto de que este se verifique en condiciones de adhesión a los ideales y principios profesados por el Estado...».

La guarda y cuidado inmediato de aquellos desvalidos podía llevarse a cabo mediante su conservación en el hogar familiar, confiándolos a personas de reconocida moralidad, atribuyendo esta función a Auxilio Social o algún otro establecimiento benéfico, público o privado.

<sup>2</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia*, 20-XII-1940.

<sup>3</sup> El límite podía extenderse por razones de enfermedad y el tiempo preciso para terminar la carrera o el aprendizaje de la profesión que hubiese elegido.

Para la coordinación de toda esta labor se creaba la *Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra*, bajo la superior autoridad del Ministerio de la Gobernación y encuadrada en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales. De aquel organismo dependían, en la esfera provincial, las Juntas Provinciales de Beneficencia y, en el orden local, las delegaciones establecidas por Auxilio Social.

La puesta en ejecución de aquellas directrices se impulsó con una Circular de la Dirección General de Beneficencia de 31 de diciembre de 1940, que daba las pautas para la confección del pertinente recuento <sup>4</sup>.

## 2. Altas y bajas

En Cartagena, tras dos adiciones, el primer censo se ultimó entre el 16 de mayo y el 24 de julio de 1941. Según este documento su número ascendería a 746, si bien una vez depuradas las duplicidades tal cifra quedaría establecida en 742.

Con todo, al tratarse de una contabilidad abierta su monto fue variando. De un lado y hasta 1945 el valor citado se fue incrementando —no obstante las bajas habidas entre la población infantil por las pésimas condiciones higiénicas, sanitarias y alimenticias que caracterizaron aquellos años <sup>5</sup>— a tenor de la serie de fusilamientos llevada a cabo <sup>6</sup> y las muertes producidas en los campos de concentración y en el exilio.

En este último sentido, de vez en cuando llegaban a la ciudad noticias desalentadoras: «... se haga saber con las debidas precauciones a Doña Dolores Agüera que su hijo José Antonio Guevara ha fallecido en el Hospital Militar de Valdemoro... <sup>7</sup>. También desde el exterior se expedían notificaciones del mismo tenor, que ponían al descubierto el trágico sino de muchos republicanos. En 12 de diciembre de 1944, el ministro del ramo remitía al Gobierno Civil de Murcia lo siguiente: «... Se ha recibido de nuestro cónsul en Munich un despacho comunicando la muerte de Miguel Campillo, nacido el 1 de enero de 1910 en Cartagena, casado, obrero, hijo de Ángel y Peligros, y casado con Augusta Campillo Belmonte, nacida en el 4 de julio de 1911 en Caudillas, residente de Lancey (Francia).- Miguel Campillo llegó a Alemania el 30 de mayo de 1944, sin pasaporte, al parecer procedente del campo de concentración de Vernet

<sup>4</sup> Vid. *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia*, 31-XII-1940.

<sup>5</sup> Cfr. Egea Bruno, P. M.: «Hambre, racionamiento y mercado negro: Algunos aspectos de la posguerra cartagenera (1939-1952)». *Cuadernos del Estero*. Núm. 5 (Cartagena, enero-junio 1991), pp. 115-145.

<sup>6</sup> Vid. Egea Bruno, P. M.: *La represión franquista en Cartagena (1939-1945)*. PCPE. Murcia, 1987.

<sup>7</sup> Vid. AMC. Caja 1.353. Guerra y Marina. Año 1939.

(Francia) hallándose desde su llegada a Alemania trabajando en la firma Uher y Co. Munich, y encontrando la muerte con ocasión del ataque aéreo del día 12 de julio en un pequeño refugio de la citada firma. - El cadáver de Miguel Campillo ha sido enterrado en el cementerio de Perlach...»<sup>8</sup>.

Las circunstancias descritas explican tanto que en 1944 el total de huérfanos se cifrase en 751 como que en 31 de octubre de aquel año la *Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra*, diese una nota a la prensa abriendo un nuevo plazo de admisiones, aunque ahora se limitaba la edad a los menores de 16 años<sup>9</sup>. Desde entonces, aquella cifra iría disminuyendo —en 1947 era de 684— tanto por el natural proceso biológico como por la presentación de algún que otro desaparecido, contingencia propia del momento<sup>10</sup>. Tal ocurrió, por ejemplo, en 29 de octubre de 1948, cuando cierto funcionario daba «... cuenta de haber aparecido Juan Lurquí Lorca, padre de los que se consideraban huérfanos de la Revolución y de la Guerra...»<sup>11</sup>.

### 3. Estudio de la fuente

El censo ofrece una serie de aspectos que conviene subrayar antes de pasar a su análisis. Un primer elemento de reflexión radica en la posible existencia de exclusiones. Por razones obvias tal comprobación resulta humanamente imposible. Como único contraste contamos con los datos publicados en 14 de enero de 1939 por la Subdelegación de Asistencia Social de Cartagena: *Relación de niños y niñas huérfanos, asistentes a los comedores de esta institu-*

<sup>8</sup> Vid. AMC. Caja 1.317. Orden Público. Año 1944. Sobre esta realidad resulta clarificador la aportación de Constante, Mariano: *Los años rojos. Españoles en los campos nazis*. Círculo de Lectores. Barcelona, 1975.

<sup>9</sup> Vid. *El Noticiero* (Cartagena), 31-X-1945.

<sup>10</sup> Fueron unos años de angustiosa búsqueda de familiares, de los que no se tenía noticia desde hacía años. Una información que pocas veces resultaba completa y que se traducía en anotaciones del siguiente calibre: «... se haga saber a Don Andrés Conesa que habita en Pozo Estrecho, La Cabaña, que según manifiesta el Batallón de Cazadores de Melilla n.º 3, han resultado infructuosas las gestiones realizadas para averiguar si falleció o no su hijo Ginés Conesa Rosique...». Vid. AMC. Caja 1.353. Guerra y Marina. Año 1939. Junto con ello, el elevado número de prisioneros y su paulatina excarcelación provocó una abultada presentación ante las autoridades locales de excombatientes que procedían de un sinfín de campos de concentración: Soneja (Castellón), El Toro (Castellón), Cuenca, Teruel, Deusto, Alcira, La Normal (Teruel), Valsequillo (Córdoba), Navalperal, Calatayud, Totana, San Martín de Pusa (Toledo), Medina de Rioseco, Porta Coeli, Santoña, Santa María de Huerta (Soria), Pamplona, San Juan de Mozarifar (Zaragoza), Burgo de Osma, León, La Magdalena (Santander), Ibi, Reus, Irún, Pinos Puente (Granada), Onteniente, Ronda, Alcolea, Valdemoro, Padu (Granada), Garrapinillos (Zaragoza), Granguela (Córdoba), Lérida y Figueras. Vid. AMC. Caja 1.353. Guerra y Marina. Año 1939.

<sup>11</sup> Vid. AMC. Caja 1.157.

ción<sup>12</sup>. Hechas las comprobaciones oportunas encontramos 14 casos que no fueron contemplados por las autoridades franquistas.

La relación de 1941, junto a los defectos que ofrece toda fuente estadística elaborada con premura —referencias incompletas en cuanto a nombres, edad o fechas de los accidentes— presenta una concepción formal que denota con claridad meridiana su origen. Semejante dependencia se pone especialmente de manifiesto en la redacción del apunte «clase y origen de la orfandad», donde se distingue entre *frente rojo* y *frente nacional* y, sobre todo, entre *fusilado por los marxistas* o *asesinado por los rojos* y *ejecutado*.

La elaboración del censo sirvió además para realizar un control ideológico sobre aquella muestra demográfica. Así, al lado de los datos que son propios de este tipo de materiales se incluirá una entrada sobre los antecedentes políticos y morales de las personas que quedaban a cargo de aquellos menores.

Resulta sintomático que sólo en 11 casos se anotase la inscripción de *simpatizante de los rojos*. Como razones de tan corta adscripción se pueden aducir el carácter indiscriminado de toda guerra civil —cuya máxima expresión serían las movilizaciones generales y los bombardeos— la menor conciencia política de la población femenina y, en alguna medida, la interesada deformación puesta en marcha por las influencias. Por lo que respecta a la moralidad, únicamente se dieron dos anotaciones de *costumbres irregulares* y *malas costumbres* y *educación de los hijos*.

También el estado de salud de los huérfanos se contempló en aquel documento, si bien consideramos que las indicaciones transcritas no se ajustan a unos parámetros muy fiables. Solamente en 13 ocasiones se considera ésta *irregular* y en dos *mal*.

#### 4. El modelo cartagenero

El número de hogares cercenados alcanzó a 324, lo que representa un promedio de algo más de dos huérfanos por unidad. La primera circunstancia a destacar es, por tanto, el alto porcentaje de familias numerosas que se vieron afectadas: el 17,90. Vid. tabla 1.

Se trata de un valor, sin duda, elevado, al centrarse en las consecuencias de una guerra, que, teóricamente, debería haber dañado a la población más joven y, en consecuencia, con ninguna o muy corta prole. Por ello resultan viables las siguientes argumentaciones. En primer lugar el concepto de enfrentamiento total que lideró aquellos años, que borró los lindes entre el frente y la retaguardia, y cuya mejor manifestación —aunque no la única— fueron los ataques aéreos<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Cfr. AMC. Caja 1.161. Beneficencia. Año 1939.

<sup>13</sup> Vid. Martínez Leal, Juan: *República y guerra civil en Cartagena (1931-1939)*. Universidad de Murcia-Ayuntamiento de Cartagena. Murcia, 1993, pp. 315 ss.

Tabla 1  
CLASIFICACIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS

<i>Número de hijos</i>	<i>Total hogares</i>
1	109
2	110
3	49
4	31
5	21
6	5
7	1

Fuente: Elaboración propia a partir de AMC. Caja 1.154.

A ello hay que unir la impronta sociológica derivada del carácter departamental de la ciudad —o dicho de otra forma, la proverbial descendencia del marino—, la progresiva leva de los reservistas y la extendida represión ulterior.

Tabla 2  
LA ORFANDAD EN LAS FAMILIAS NUMEROSAS

<i>Causa</i>	<i>Clasificación de las familias por su n.º de huérfanos</i>			
	4	5	6	7
Frente	11	10	2	1
Mar	5	2	1	—
Represión paz	4	5	1	—
Jaime I	3	1	1	—
Represión guerra	3	1	—	—
Bombardeos	2	2	—	—
Varios	2	—	—	—

Fuente: Elaboración propia a partir de AMC. Caja 1.154.

En cuanto a la pérdida de progenitores sólo poseemos datos fragmentarios, referidos a 1943, *sobre los niños desvalidos que merecen ser internados en algún establecimiento benéfico*<sup>14</sup>, que ponen de relieve tanto la abultada pér-

<sup>14</sup> Vid. AMC. Caja 1.162. Beneficencia. Año 1943.

dida de varones como el hondo impacto que tuvo sobre las capas más desfavorecidas:

Huérfanos de padre y madre.....	32
Huérfanos de padre.....	279
Huérfanos de madre.....	21

El dato corresponde con el espectacular incremento de las altas que registró por entonces la Casa de Misericordia: «La necesidad de aumentar el número de plazas de este establecimiento con objeto de atender a las múltiples peticiones de ingreso que se formulan a consecuencia de existir muchas familias desamparadas que no pueden atender a la subsistencia de sus hijos ha hecho precisa la ampliación del establecimiento y al efecto se están construyendo dos nuevos pabellones»<sup>15</sup>.

La edad media de los huérfanos era de 8 años, siendo el intervalo más frecuente el de 3 a 7, donde se inscribían el 48,91% del total. Le seguía en importancia la cohorte de los 8 a los 12 (33,87%), ocupando un lugar secundario el grupo de 13 a 17 (13,82%) y meramente testimonial el de los menores de 3 (3,39%). La guerra civil tuvo, por tanto, un efecto paralizante en las tasas de natalidad. La inmensa mayoría de los huérfanos habían sido concebidos durante la etapa precedente, lo que viene a confirmar la tesis anterior sobre el carácter indiscriminado de las víctimas.

Atendiendo a las razones de la orfandad, la más importante se derivaba de las acciones de guerra —el 68,83% del total— fundamentalmente realizadas en tierra (55,25%). Las bajas en el mar obedecían al hundimiento tanto de buques —*Ferrándiz y Tofiño*— como de la pérdida de los submarinos *B5*, *B6*, *C3* y *C5*. A ello se sumaba la explosión de la lancha torpedera *DS12* y los ataques aéreos sufridos por la *Antequera* y el guardacostas *Madrid*.

Seguían en consideración las ejecuciones llevadas a cabo por los alzados (10,49%), los bombardeos (6,17%), los fusilados por el bando republicano (4,32%), las víctimas del *Jaime I* (3,08%)<sup>16</sup> y las de los sucesos del 5 de marzo de 1939 (2,47%)<sup>17</sup>. Se destaca, en definitiva, que los huérfanos más desasistidos —los únicos que podían beneficiarse de la ayuda estatal— fueron esencialmente de los vencidos. Los *caídos* aportaron un contingente bien reducido: 8,02% de los casos y 8,62% de los huérfanos. Extremos como éste darían argumentos a quienes como José Díaz Spottorno mostraban su rechazo a cola-

<sup>15</sup> Vid. AMC. Caja 1.161. Beneficencia. Año 1942.

<sup>16</sup> Vid. Egea Bruno, P. M.: «La voladura del acorazado Jaime I». En *Agua*. Cartagena (junio, 1993), p. 19.

<sup>17</sup> Vid. Martínez Leal, J.: *Op. cit.*, pp. 325 ss. Martínez Pastor, M.: *Cinco de Marzo de 1939*. Cartagena. Agua. Cartagena, 1992.

borar con Auxilio Social: «... se ha negado rotundamente a dar los 30 cts. diciendo que no mantiene rojos...»<sup>18</sup>.

Esa adscripción mayoritaria a las clases más desfavorecidas determinaría que muy pocos de los hijos de los vencedores se inscribiesen en aquel padrón. Gozaron asimismo de ventajas que nunca alcanzaron a los demás. Dos ejemplos bastarán para ilustrarlo. En 9 de abril de 1941 se recibió en el Ayuntamiento una instancia de Josefina Lombardero Vicente, viuda de José Terry Torres, solicitando la dispensa de los derechos de examen, ya que tenía autorización especial del ministro de Educación Nacional para presentarse con carácter libre a «... las asignaturas que le restan hasta obtener el título de Perito Mercantil...»<sup>19</sup>.

Por su parte, en 2 de octubre de 1944, Carmelo M. Montalvo Salazar hizo uso de las mismas concurrencias «... Habiendo recibido mi tío Miguel un certificado de la muerte de mi padre, ejecutada por los rojos, y habiendo sido utilizado para que me expidieran el título de bachiller, le ruego que con la mayor urgencia me mande un certificado que acredite como mi padre fue asesinado por los rojos, pues me es necesario para matricularme [gratuitamente] en la Universidad Central...»<sup>20</sup>.

Tabla 3  
CAUSAS DE LA ORFANDAD

Origen	Progenitores		Huérfanos	
	Número	%	Número	%
Bombardeos	20	6,17	44	5,93
Represión paz	34	10,49	103	13,88
Explosión <i>Jaime I</i>	10	3,08	31	4,18
Frente	179	55,25	392	52,83
Represión guerra	14	4,32	32	4,31
Mar	44	13,58	89	11,99
Sucesos Marzo	8	2,47	17	2,29
Varios	12	3,70	30	4,04
No consta	3	0,92	4	0,54

Fuente: Elaboración propia a partir de AMC. Caja 1.154.

<sup>18</sup> Vid. AMC. Caja 1.342. Orden Público. Año 1939.

<sup>19</sup> Vid. AMC. Caja 1.295. Educación Nacional. Año 1941.

<sup>20</sup> Vid. AMC. Caja 1.373. Orden Público. Año 1944.



La cuantificación de las ocurrencias será enteramente concordante con los porcentajes que ofrece la orfandad. La única desviación sensible se dará con ocasión de la represión posbélica. Parece que las nuevas autoridades querían de esta forma —no sabemos si conscientemente— *infringir un mayor castigo*. Lo cierto es que la media de pupilos derivados de esta causa fue superior. Vid. tabla 3.

Atendiendo a los lugares donde se produjeron las contingencias, lo primero que llama la atención es su enorme dispersión geográfica, con un total de 58 localidades, lo que pone de relieve la amplia participación de los efectivos locales en la contienda civil.

Las desgracias más numerosas se produjeron, por supuesto, en Cartagena, donde se registraron el 25,07% de las mismas, al afectar el conflicto y la represión posterior a la población civil. Aparecían a continuación las pérdidas habidas en el mar —dado el carácter de la ciudad— y en aquellos puntos donde los frentes de batalla alcanzaron una mayor fragosidad: Extremadura, Barcelona, Brunete, Toledo, Lérida, Madrid, Teruel y Málaga.

Tabla 4

LOCALIDADES CON MAYOR NÚMERO DE CONTINGENCIAS

<i>Localidad</i>	<i>Núm. casos</i>	<i>Núm. huérfanos</i>
Barcelona	15	36
Brunete	15	30
Cartagena	68	186
Extremadura	37	87
Lérida	13	26
Madrid	15	24
Málaga	7	18
Mar	44	84
Teruel	14	24
Toledo	15	30

Fuente: Elaboración propia a partir de AMC. Caja 1.154.

Por fechas, el año 1938 fue el más trágico, al contabilizar el 28,70% de las bajas y el 26,82% de los huérfanos. Las causas estriban justamente en la mayor sinistralidad producida entonces en los frentes de combate. El 84% de los decesos derivan de esta causa, en correspondencia a la amplitud de los frentes abiertos, destacándose en este sentido Lérida, Teruel, Extremadura y Ebro.

Con el 23,76% de los óbitos y el 25,47% de los huérfanos aparecía el año 1939. Como explicación siguen primando los hechos de armas (50,56%), pero

junto con ello se destaca el peso de las ejecuciones posbélicas (29,33%) y los sucesos de marzo (10,67%).

En 1937 los valores fueron, respectivamente, 21,30% y 20,62%. También aquí las acciones de guerra en tierra aparecen como la gran responsable (57,97%), pero alcanzan una intervención destacable las desarrolladas en el mar (18,84%) y la explosión del acorazado *Jaime I* (14,49%).

En 1936 (20,06% y 21,02%) se destacarán como siempre los enfrentamientos en combate (70,77%), aunque obedecen fundamentalmente al hundimiento de naves, especialmente del *Ferrandiz*. Junto con ello, la represión de los primeros momentos también contribuye, tanto la realizada en el bando republicano (12,31%) como por el rebelde (7,69%). Finalmente, los indicadores de 1940 y 1941 se corresponden enteramente con los fusilados en la inmediata posguerra.

Tabla 5

## CLASIFICACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS POR FECHAS

Años	Núm. casos	Núm. Huérfanos
1936	65	156
1937	69	153
1938	93	199
1939	77	189
1940	7	19
1941	1	5
No consta	12	21

Fuente: Elaboración propia a partir de AMC. Caja I.154.

Las pensiones recibidas oscilaron, según la edad, entre las 2 y las 3 pesetas diarias. Por las estimaciones más arriba apuntadas, entre 1944 y 1947 su coste total pasó de 66.495 a 54.450 pesetas. Vid. tabla 6.

Quizás estas ayudas estén en el fondo del escaso grupo de niños que quedaron bajo el patrocinio de las entidades benéficas, en concreto de la Casa de Misericordia. En aquel establecimiento, siguiendo al pie de la letra el Decreto que había dado origen a las prestaciones por orfandad, serán sometidos a lo que se estimaba como *instrucción patriótica*. Si en mayo de 1939 se procedió al encuadramiento forzoso de los asilados en la Organización Juvenil de Falange<sup>21</sup>, un año más tarde fueron regimentados: «... Habiendo adquirido esta

<sup>21</sup> Vid. Egea Bruno, P. M.: *La represión franquista...*, pp. 36-37.

Tabla 6  
EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES

Número	1944		Número	1947	
	Pensión mensual Pts.	Total Pts.		Pensión mensual Pts.	Total Pts.
683	90	61.470	213	90	19.170
63	75	4.725	468	75	35.100
5	60	300	3	60	180

Fuente: Elaboración propia a partir de AMC. Caja 1.154.

O. J. material nuevo de tambores y cornetas para organizar las bandas de Flechas y Cadetes y siendo nuestro deseo formarla íntegra con afiliados de la Casa de Misericordia, para lo cual el Excmo. Sr. Gobernador Militar nos ha facilitado un maestro de banda, pido su autorización [Sr. alcalde] por habernos dicho la superiora de la casa es requisito indispensable...»<sup>22</sup>.

Sobre la ejecutoria ulterior de aquellos muchachos poco podemos decir. La delincuencia juvenil de aquellos años fue ciertamente alarmante, pues los deseos de sortear el hambre dieron lugar a la organización de verdaderas bandas de jóvenes que actuaban en el puerto, la estación ferroviaria y las lonjas. Junto con ello, la escasa atención educativa provocó el vagabundeo de niños por las calles. No obstante este ambiente sólo hemos localizado un huérfano de la *Revolución y la Guerra* que siguiera de una forma ostensible tan execrables derroteros, hijo, por cierto, de un *caído por Dios y por España*.

<sup>22</sup> Vid. AMC. Caja 1.244. Educación Nacional. Año 1940.